



Z A P A L L A R

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

1406
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,-

14 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, en virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), b) e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “La Salud Pública y la Protección del Medio Ambiente”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividad denominada “Reforestación colaborativa”



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, "Reforestación colaborativa" a realizarse el día 21 de junio del 2022, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de una actividad denominada "**Reforestación participativa**", que tienen como objetivo trabajar junto a la comunidad en temas sensibles como lo es el cuidado de nuestro ecosistema, para lo cual de la mano con los Departamentos de Sustentabilidad y Emergencia, realizaremos una reforestación participativa, con el fin de crear conciencia en nuestros vecinos en hábitos de cuidado y manejo medioambiental. Esta actividad se realizará ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial y según lo instruye el ministerio de salud a través de su plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

DETALLE DE ACTIVIDADES:

N°	Actividad	Lugar	Fecha	Horario
1	Reforestación Participativa	La Hacienda de Catapilco	<ul style="list-style-type: none">• 21 de junio del 2022	11:00 y las 14:00 HRS

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante esta jornada y con el apoyo de diferentes unidades municipales y público en general, reforestaremos un sector de la Hacienda de Catapilco, con el fin de contribuir al cuidado medioambiental y poder tener un espacio reforestado el cual es un beneficio a la comunidad

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Requerimientos como mesas, carpa, sillas, palas, bolsas y otros➤ Limpieza antes y después del lugar➤ Apoyo personal de áreas verdes
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ Coordinación general➤ Decreto➤ Contratación coffe
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión actividad➤ Invitaciones➤ Fotógrafo



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

	➤ Despachos en directo por RRSS
GABINETE	➤ Agendar a alcalde ➤ Invitación autoridades
SECPA	➤ Apoyo de sustentabilidad
SEGURIDAD	➤ Apoyo en seguridad
CULTURA	➤ Audio
EMERGENCIA	➤ Coordinación con Conaf entrega Arboles

II.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Paulina Maldonado Pinto

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JURIDICO /CTL / SEC/DIDECO/ ppu

